

Comités de Cuencas Hidrográficas se entrenan en trámites de requisitos para la concesión hídrica



Integrantes de los Comités de Cuencas Hidrográficas (CCH) de los ríos Chiriquí (cuenca 108), Chiriquí Viejo (102), Chico (106), Escárrea (104), ríos Coto y Vecinos (100), fueron sensibilizados en los requisitos y trámites para el uso del agua y otra normativa relacionada al recurso.

La docencia la realizaron técnicos de la Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) en Chiriquí.

A ellos se les explicó el Decreto Ley N°35 de 1966, con el que se regula el uso de las aguas nacionales, además de otras reglamentaciones como el Decreto. N° 70 de 1973, que dicta los pasos de concesiones de agua, y el Decreto.N°55 relacionado a las servidumbres.

“Exhortamos el uso eficiente del recurso agua y cómo podemos gestionar a nivel de comité de cuencas el uso correcto de agua, además de contribuir a la mejoría en la productividad agrícola, sostenibilidad del recurso para el uso humano” explicó Krislly Paola Quintero, presidenta de los Comité de CCH.

Los CCH de la provincia se reúnen de manera virtual para proseguir con sus diferentes actividades; a pesar de la modalidad, los miembros del comité ofrecen su mayor esfuerzo para unirse y participar de las actividades.

“Las cuencas son la base para la vida, no solo recogen el agua que drena por los ríos y quebradas, sino que también conserva los bosques; esto permite promover el desarrollo y la conservación de los ecosistemas” dijo Amadio Cruz, jefe de la sección de Seguridad Hídrica.

La Ley 44 establece el Régimen Administrativo Especial para el Manejo, Protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas, que tiene como objetivo principal establecer en el país un régimen administrativo especial para el manejo, la protección y conservación de las cuencas hidrográficas manteniendo la base de los recursos naturales para las futuras generaciones.

